

Obligaciones que deberán respetar los propietarios y los directores responsables de obra de conformidad con el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Reynosa, Tam.

- Atender notificaciones y citatorios girados por esta Secretaría.
- Contar con las instalaciones y equipos para prevenir y combatir incendios.
- Dejar en cada vivienda cuando menos un cajón para estacionamiento con medidas de 5.50 x 2.70 m.
- Manifiestar ante esta Secretaría la conclusión de los trabajos de esta obra a más tardar en quince días.
- Permitir la realización de inspecciones por parte del personal de esta Secretaría.
- No hacer rupturas de banquetas y calle sin el permiso de esta Secretaría.
- No invadir con materiales de construcción, basura y otros, calles, banquetas, arroyos y/o lotes baldíos.
- Obtener el visto bueno de seguridad y operación en caso necesario por parte de esta Secretaría.
- Respetar el alineamiento oficial.
- Observar las medidas de seguridad necesarias para no causar daños a terceros.
- No dañar edificaciones colindantes.
- Cumplir con todo lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y Desarrollo Urbano vigente para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Nota.- El incumplimiento de estas obligaciones lo hará acreedor de las sanciones legales correspondientes